

TEMUCO, 21 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.09.2022 presentada por Sociedad De Medicina Y Tecnologia Medica S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28377
Actividad Económica	:	CENTRO MEDICO DE ATENCION AMBULATORIA
Código Actividad	:	862.021
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N°599, LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A
Rut	:	76.670.860-9
Nombre Rep. Legal	:	MEYER ROTMAN ALEJANDRO ABRAHAM
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	21.09.2022
Otorgación N°	:	367
Fecha Otorgamiento	:	21.09.2022
Rol Avalúo	:	01417-0338
Email	:	dnoova@ultravision.cl
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JAIMÉ GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VVN/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE